



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

//Plata, 23 de abril de 2012.

VISTO: Que varios profesores titulares han solicitado la prórroga en la designación de auxiliares docentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario regularizar las designaciones referidas.

Que por resolución N° 167/08 del HCA de ésta Facultad, se ha convocado a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de 312 cargos de auxiliares a la docencia, en diversas materias y cátedras.

Que la inscripción de postulantes a dichos finalizó en septiembre de 2008, no obstante lo cual, aún cuando se ha sustanciado y ordinarizado la totalidad de los cargos involucrados en el citado llamado, existen a la fecha algunos que no han tenido resolución.

Que en ocasiones anteriores, éste cuerpo mediante las resoluciones N° 166/08, 25/09 y 204/10 autorizó al Decano a prorrogar la designación de los auxiliares a la docencia que hubieren sido nombrados interinamente por éste Cuerpo.

Que en oportunidad de tal nombramiento fueron evaluados por los miembros de éste Órgano los antecedentes de los auxiliares a la docencia propuestos.

Que resulta importante agilizar el procedimiento de renovación de designaciones, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de las cátedras, por lo que procede a autorizar nuevamente al Decano a prorrogar las designaciones interinas, solicitadas por escrito por los Profesores Titulares de cátedra, adjuntando currículum abreviado actualizado del propuesto, se certifique por la División Profesorado y Concursos que se hubiere anotado para el mismo cargo, materia y cátedra, en el llamado a concurso de oposición y antecedentes convocado por resolución HCA N° 167/08 y el mismo aún no se encuentre resuelto de manera definitiva (esto último a efectos de evitar la prórroga de quien resulta perdidoso).

Por ello, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en sesión del día 29 de marzo próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes, **RESOLVIO:**

Artículo 1: Autorízase al Decano, por vía de excepción, a prorrogar las designaciones de jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes “interinos”, que sean solicitados por los Profesores Titulares de Cátedra.

La nueva designación se realizará desde la fecha de la última prórroga (Res. HCD 166/08, 25/09 y 204/10) hasta el 31 de diciembre de 2012 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero.

Artículo 2: La solicitud de prórroga deberá ser solicitada por escrito por el Profesor Titular de la cátedra y será acompañada de un currículum abreviado actualizado del propuesto.

Artículo 3: Será condición esencial para la prórroga que el auxiliar de la docencia se haya inscripto en un llamado a concurso de oposición y antecedentes convocado por este Consejo.

Tal circunstancia será certificada por la División Profesorado y Concurso, previo a la resolución de concesión de la prórroga.

Artículo 4: Regístrese.- Tomen conocimiento la Secretaria Académica. Hágase saber al Area de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar

RESOLUCIÓN HCD N° 042/12.-